



SUSCRIBITE

COMERCIO
Y JUSTICIA

CAPACITACIONES

Club

DÓLAR BNA

242 255

DÓLAR BLUE

481.58 494.7

EURO

262.5 275.5

REAL

50.65 54.65

Fortalecer las finanzas femeninas: una iniciativa que activaron juezas junto a profesionales de ciencias económicas

12 junio, 2023



Compartí en Facebook



Compartí en Twitter



Enviá



COLUMNA DE AMJA

Por Noelia Azcona

La [Asociación de Mujeres Jueces de Argentina \(AMJA\)](#) y la [Facultad de Ciencias Económicas \(FCE-UNC\)](#) -con el asesoramiento de la Unidad Central de Políticas de Género- firmaron un convenio con la finalidad de elaborar, coordinar y difundir un **curso de formación en nociones básicas sobre finanzas para la vida cotidiana con perspectiva de género**.

El curso busca brindar herramientas fundamentales para conocer los ingresos y egresos propios y del grupo familiar; cuestionar los modos de gestionar las finanzas, tomar decisiones adecuadas dentro del hogar y aprender a organizarse en la economía familiar.

Así, **se pretende contribuir al empoderamiento femenino mediante la incorporación de conocimientos útiles en pos de la igualdad de género.**

Este convenio **nació a partir de una audiencia del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género y Penal Juvenil de Bell Ville**, en la que se dejó ver una realidad frecuente en los hogares argentinos de la actualidad: a raíz de trabajos informales, se desconoce cuáles son los ingresos y los egresos, así como no hay instrucción sobre el tema.

Se está trabajando en un proyecto que contemple la **interdisciplinariedad**, toda vez que la capacitación que se propone para las víctimas de violencia, relacionada con el manejo de sus finanzas, surgiría a partir de las estrategias pedagógicas y el contenido que el personal **docente universitario especializado en la materia** aporte; y, por el lado **de la magistratura, el bagaje de experiencia y conocimiento en los distintos fueros en los que se presentan a diario mujeres en situación de vulnerabilidad (fueros de Violencia familiar y de género y de Familia).**

En el marco de ese proyecto, se apreciaron circunstancias que revelan la diferencia de los entornos laborales y los variados conocimientos específicos con los que se cuenta. Así, por ejemplo, el Área de Finanzas para la Vida Cotidiana (FIVI) de la FCE-UNC solicitó entrevistar a una destinataria del curso, a los fines de ajustar los contenidos. Se consultó a una mujer víctima de violencia familiar si estaba dispuesta a ser entrevistada a tales fines y, después de que prestó su conformidad, una de las docentes de FIVI intentó ponerse en contacto con la denunciante.

La llamó al número indicado (celular) muchas veces y nunca obtuvo respuesta. Pasada una semana de intentos, decidió informar tal imposibilidad a las integrantes de AMJA que están trabajando en este proyecto.

El primer dato que surgió fue que el teléfono desde el que se estaba llamando era “número privado”. Inmediatamente se descubrió que ése era el problema: al estar ante un caso de víctima de violencia familiar cuyo victimario se hallaba en ese momento privado de su libertad, esa mujer no iba a arriesgarse a atender a un llamado que le podía traer problemas. Dicho extremo resultaba inimaginable para la docente que estaba realizando el llamado.

Valor de la interdisciplina

Esta situación tan puntual -que puede, incluso, pasar desapercibida- es una muestra del gran valor que tiene lo interdisciplinario. Quien asistió judicialmente a esa víctima de violencia difícilmente pueda instruirle en cómo desenvolverse con sus finanzas en su vida cotidiana; y, a la vez, para quien puede brindar esos conocimientos técnicos y útiles resulta quizás incomprensible el fenómeno de la violencia familiar y los fantasmas cotidianos que pueden azotar a sus víctimas (como lo es un “número privado”).

Entender las limitaciones de la tarea, ajustarnos a la competencia que -en el caso de las magistradas y magistrados- nos es dada por ley es también adecuar las expectativas sociales de cada puesto de trabajo.

Creo que éste es un buen punto de partida para la contención real de las víctimas de violencia familiar. Claro está que la manda legal en el fuero de Violencia familiar brinda herramientas preventivas muy útiles, pero ello no es un salvavidas infalible para las víctimas, del mismo modo que el trabajo del Ministerio Público Fiscal no evita la reiteración delictiva.

Este convenio es consecuencia del pensar-actuar al que nos impulsa el quehacer diario judicial, así como de la necesidad de dotar a las mujeres víctimas de mayor seguridad y herramientas para lograr una vida digna, con pasos más seguros e independientes. Es uno de los objetivos de AMJA la defensa irrestricta y vigencia de los derechos humanos de todos, en particular de las mujeres, con el objetivo de ayudar a mejorar el nivel de vida de ellas y lograr la igualdad de género.

Ojalá se alcance el objetivo, causa a causa, de la mano de los expertos de la FCE-UNC.

- **Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género y Penal Juvenil, de Bell Ville**

Tags: [finanzas](#) [juezas](#) [mujeres](#) [profesionales de ciencias económicas](#) [Vulnerables](#)

Leé también



Membranas regenerativas: un invento cordobés para el tratamiento de heridas

🕒 12 JUNIO, 2023



Ley Nicolás: avanza dictamen de un proyecto sobre seguridad de los pacientes

🕒 7 JUNIO, 2023

Bajan un 62% los casos de dengue en Córdoba en la última semana 🕒 7 JUNIO, 2023

Los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en 2030 🕒 7 JUNIO, 2023

Deja una respuesta

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario *